

N^o 108

Cedula de nombrados p.^a el Sr. D. D. José Ygarte de la Brigada de Artilleria —

Tomar de Sr. D. Juan José de Baig^a y los Ejos. de la Rep.^{ca} vocal del Sup.^{mo} Consejo de Gov.^{no} Ministros de Estado del Despacho de Guerra y Marina &.

Por cuanto S. I. el R. del C. de G. encargado al Sup.^{mo} mando de la Rep.^{ca} ha venido en condesciente real gracia de insalubridad en clase de dispensa al Sr. D. José Ygarte — con Residencia en su p.^a — con el sueldo mensual de seis p.^{as} q.^e le corresponden por haberse inutilizado en el servicio. Por tanto manda S. I. al Sr. D. D. de Hacia. o a quien correspondiere en su caso, de la com. p.^a q.^e se tome razón de esta cedula que deberá entregarse original al interesado y formándosele aciento que exprese su suficiencia de penas de ley y de ley en el lugar y destino con el sueldo señalado desde el día q.^e se expusiere haber sido — ajustado en su cuerpo. A cuyo efecto doy este documento firmado de mi mano y sellado con el Sello del Ministerio de Guerra y Marina de mi cargo. Dado en el Palacio de Gobierno en Lima a 16 de Noviembre de 1826 —

José de Haces — Anotada en el Ministerio de la Guerra — Moyses — oficial f.^o —



O.R. 146-2875

León Tarazon en la Com.^a de Guerra del Perú en Lima y Dial. p.^o de 1826 — P. Romero

108.

MH-01146
CAS. 54
DOC. 175
FOL. 1